

**administración local****AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**

Una vez expirado el plazo de interposición de alegaciones del acuerdo adoptado por el Pleno sobre la aprobación inicial de la modificación de créditos número 21/21 y 22/21, ambas en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, aprobado en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2021, publicado en el BOP de Ciudad Real número 215 el martes 9 de noviembre de 2021 y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional conforme al siguiente detalle:

- Modificación de créditos 21/21:

Incremento de crédito en aplicación de gastos.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación de la aplicación</i>	<i>Euros</i>
171 62500	Mejora de parques, jardines, zonas verdes y espacios dotacionales	10.064,71 €
	<b>TOTAL</b>	<b>10.064,71 €</b>

Este gasto puede financiarse mediante minoración de créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Área de gasto 3. Producción de bienes públicos de carácter preferente.

Minoración de crédito en aplicaciones de gastos.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación de la aplicación</i>	<i>Euros</i>
342 62200	Mejora Infraestructuras deportivas	10.064,71 €
		10.064,71 €

- Modificación de créditos 22/21:

Incremento de crédito en aplicación de gastos.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación de la aplicación</i>	<i>Euros</i>
412 22699	Trabajos agrícolas realizados por empresas	1.100,00 €
412 22701	Vigilancia de los caminos rurales	7.260,00 €
432 22699	Promoción y participación en turismo y desarrollo	10.000,00 €
410 22103	Combustible para el área de agricultura	2.900,00 €
450 22400	Seguros de vehículos de obras y servicios	900,00 €
450 21300	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos, maquinaria y utillaje de obras y servicios	3.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>25.160,00 €</b>

Este gasto puede financiarse mediante minoración de créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Área de gasto 2. Actuaciones de protección y promoción social.

Minoración de crédito en aplicaciones de gastos.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación de la aplicación</i>	<i>Euros</i>
232 13002	Otras remuneraciones del personal laboral del centro de mayores	18.360,00
3321 13000	Retribuciones básicas del personal de la Biblioteca	6.800,00
	<b>TOTAL</b>	<b>25.160,00 €</b>

Contra el presente acuerdo y conforme a lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 7/1985 de 02 de abril los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la for-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



ma y plazo establecido en el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y sin perjuicio de que la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la ejecución de acuerdo impugnado.

Por lo que se hace público para general conocimiento.

**Anuncio número 3837**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>